



338/75

Expte. n° 25.100/75

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Humanidades referente a la / designación de la Lic. Mary Luz Schlegel como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva; teniendo en cuenta las necesidades docentes existentes en la carrera de Antropología; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Mary Luz SCHLEGEL, Lib.Civ. nro. 3.983.069, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para el Area PREHISTORIA de la carrera de Antropología del Departamento de Humanidades, a partir del 1° de junio de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 4°.- Establecer que la presente designación se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR